

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicolet

2026/05170 Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 01/2026 por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	7.808,74 €
	TOTAL	7.808,74 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos financieros	7.808,74 €
	TOTAL	7.808,74 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benicolet, 30 de abril de 2026.—El alcalde, Iván Martínez Català.

